

los importes publicados en las mencionadas Resoluciones de 13 y 28.9 y 13.10.95 relativas a las Entidades a continuación indicadas en el sentido de ampliar la cuantía de las subvenciones concedidas en los importes igualmente relacionados.

**INSTITUCIONALES PRIVADAS**

**1.- TERCERA EDAD :**

**MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES :**

Entidad: Compañía de Jesús Provincia Bética, Resid. Ancianos San Rafael  
 Localidad: Dos Hermanas.  
 Importes: 1º Concedido inicialmente: . . . . . 1.300.000.- ptas.  
 2º Ampliado: . . . . . 500.000.- ptas.  
 3º Total: . . . . . 1.800.000.- ptas.

Entidad: Hum. y Real Hermandad de la Stª Caridad Ntrª Srª Hogar Residencia Stª Caridad.  
 Localidad: Sevilla.  
 Importes: 1º Concedido inicialmente: . . . . . 3.600.000.- ptas.  
 2º Ampliado: . . . . . 600.000.- ptas.  
 3º Total: . . . . . 4.200.000.- ptas.

**OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES :**

Entidad: Asociación Alzheimer "Santa Elena".  
 Localidad: Sevilla.  
 Importes: 1º Concedido inicialmente . . . . . 500.000.- ptas.  
 2º Ampliado . . . . . 255.579.- ptas.  
 3º Total . . . . . 755.579.- ptas.

**2.- PERSONAS CON MINUSVALIAS :**

**MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL :**

Entidad: Asociación Paz y Bien, Centro Ocupacional Alcalá.  
 Localidad: Alcalá de Guadaíra.  
 Importes: 1º Concedido inicialmente: . . . . . 12.855.000.- ptas.  
 2º Ampliado . . . . . 685.000.- ptas.  
 3º Total: . . . . . 13.540.000.- ptas.

Entidad: Asociación "Mater et Magistra" Centro Laboral.  
 Localidad: San Juan de Aznalfarache.  
 Importes: 1º Concedido inicialmente: . . . . . 4.950.000.- ptas.  
 2º Ampliado: . . . . . 900.000.- ptas.  
 3º Total: . . . . . 5.850.000.- ptas.

**MANTENIMIENTO RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS :**

Entidad: Asociación Paz y Bien, Residencia G. Afectados.  
 Localidad: La Algaba.  
 Importes: 1º Concedido inicialmente . . . . . 3.960.000.- ptas.  
 2º Ampliado . . . . . 500.000.- ptas.  
 3º Total: . . . . . 4.460.000.- ptas.

Entidad: A.S.E.S.U.B.P.R.O./Ntrª Srª de la Esperanza.  
 Localidad: Olivares.  
 Importes: 1º Concedido inicialmente . . . . . 4.365.000.- ptas.  
 2º Ampliado . . . . . 500.000.- ptas.  
 3º Total: . . . . . 4.865.000.- ptas.

**MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACIÓN PERSONAS CON MINUSVALIA :**

Entidad: A.P.R.O.S.E.  
 Localidad: Sevilla.  
 Importes: 1º Concedido inicialmente . . . . . 2.165.000.- ptas.  
 2º Ampliado . . . . . 200.000.- ptas.  
 3º Total . . . . . 2.365.000.- ptas.

Entidad: Fed. Prov. Asoc. Minusv. Físicos-Sevilla F.P.A.S Minusv. Físicos  
 Localidad: Sevilla.  
 Importes: 1º Concedido inicialmente . . . . . 2.165.000.- ptas.  
 2º Ampliado . . . . . 200.000.- ptas.  
 3º Total: . . . . . 2.365.000.- ptas.

**OTROS PROGRAMAS PERSONAS CON MINUSVALIA :**

Entidad: Asoc. Sevillana Padres Hijos Espina Bífida. A.S.P.  
 Localidad: Sevilla.  
 Importes: 1º Concedido Inicialmente . . . . . 400.000.- ptas.  
 2º Ampliado . . . . . 400.000.- ptas.  
 3º Total . . . . . 800.000.- ptas.

**INSTITUCIONALES PÚBLICAS**

**1.- PRIMERA INFANCIA :**

**MANTENIMIENTO DE GUARDERÍAS NO LABORALES :**

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Olivares.  
 Localidad: Olivares  
 Importes: 1º Concedido inicialmente . . . . . 1.000.000.- ptas.  
 2º Ampliado . . . . . 400.000.- ptas.  
 3º Total: . . . . . 1.400.000.- ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Navas de la Concepción.  
 Localidad: Las Navas de la Concepción.  
 Importes: 1º Concedido inicialmente . . . . . 250.000.- ptas.  
 2º Ampliado . . . . . 250.000.- ptas.  
 3º Total . . . . . 500.000.- ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Real de la Jara.  
 Localidad: Real de la Jara.  
 Importes: 1º Concedido inicialmente . . . . . 600.000.- ptas.  
 2º Ampliado . . . . . 300.000.- ptas.  
 3º Total: . . . . . 900.000.- ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo G.Mnpal.  
 Localidad: El Ronquillo.  
 Importes: 1º Concedido inicialmente . . . . . 160.000.- ptas.  
 2º Ampliado . . . . . 240.000.- ptas.  
 3º Total . . . . . 400.000.- ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Benacazón G.I. Mnpal.  
 Localidad: Benacazón.  
 Importes: 1º Concedido inicialmente . . . . . 200.000.- ptas.  
 2º Ampliado . . . . . 300.000.- ptas.  
 3º Total . . . . . 500.000.- ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cañada del Rosal. G.Mnpal.  
 Localidad: Cañada del Rosal.  
 Importes: 1º Concedido inicialmente . . . . . 400.000.- ptas.  
 2º Ampliado . . . . . 300.000.- ptas.  
 3º Total . . . . . 700.000.- ptas.

**2.- TERCERA EDAD :**

**MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES :**

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.Resd.Mnpal. "San Fernando"  
 Localidad: Dos Hermanas.  
 Importe: 1º Concedido inicialmente . . . . . 1.400.000.- ptas.  
 2º Ampliado . . . . . 600.000.- ptas.  
 3º Total . . . . . 2.000.000.- ptas.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- La Delegada, Aurora Atóche Navarro.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de Ayudas Individuales concedidas con cargo a la Convocatoria de Ayudas Públicas del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1995.*

Por Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 43 de 17 de marzo de 1995), se efectuó Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la notificación individualizada de las resoluciones recaídas en las solicitudes de subvenciones que nos ocupa.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decre-

to 472/1994 de 27 de diciembre sobre Prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los listados de beneficiarios de ayudas individuales para el ejercicio de 1995, al amparo de la Convocatoria citada, referidas a personas mayores y personas con minusvalía.

Los mencionados listados se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales sita en C/ Luis Montoto, 89, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en C/ Imagen núm. 10-1.º planta, de los Centros de Día de 3.º Edad dependientes del Organismo en la provincia de Sevilla y de los respectivos Ayuntamientos de las localidades a que pertenecen los beneficiarios de las Ayudas.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- La Delegada, Aurora Atoche Navarro.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los centros docentes de Andalucía.*

La Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrán el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanzas para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de

su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la citada Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página, la fecha de la resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 29 de enero de 1996».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Director General, Francisco Contreras Pérez.

### A N E X O

- Material curricular titulado Biblioteca Grazelema de Andalucía, presentado por Editorial Santillana/Ediciones Grazelema.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TRES DE PALMA DE MALLORCA

*CEDULA de citación.*

En los autos de juicio núm. 1022/95 instados en virtud de demanda de Nilda Alipia Brooks Rill contra Juan Antonio Mora S.A. en reclamación de despido ha recaído providencia en el día de la fecha por la que se acuerda citar

a las partes para los actos de conciliación y juicio que se celebrarán el próximo día 5 de marzo a las 11,10 horas de su mañana en el local de dicha Magistratura sito en c/ Font y Monteros núm. 8, 2.º

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Juan Antonio Mora S.A. hoy en ignorado paradero libro y firmo la presente en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1996.- El Secretario.